INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 222.305/2011

Nº 36/2011

COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución N° 647/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Gedeón Marcel Escobar, Director de Asesoría Jurídica y el CP. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la UOC.----------

La reunión es a los efectos de realizar una **COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA de rectificación del Informe de Evaluación Nº 36/2011 de manera a expresar correctamente el monto de adjudicación del procedimiento de Contratación Directa - Provisión y Colocación de Alfombras- ID Nº 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

En este sentido el monto de adjudicación asciende a la suma de G. 9.312.500 (Guaraníes Nueve millones trescientos doce mil quinientos).----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Calos César Martínez Sosa
Responsable de la UOC

Carmen Elizabeth Buena Duarte
Direc. General de
Administración y Finanzas

Gedeón Escobar Torres
Direc. de Asesoría Jurídica

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION - ID 222.305

Nº 36/2011

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los diez días del mes de Agosto del año dos mil once, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 647/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Gedeón Marcel Escobar, Director de Asesoría Jurídica y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la UOC.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Contratación Directa - Provisión y Colocación de Alfombras- ID Nº 222.305 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el 27/07/2011, fecha en la cual no pudo contarse con el número mínimo de ofertas establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, motivo por el cual la UOC prorrogó el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 09/08/2011 en cumplimiento con la Res. DNCP 805/2009, como puede apreciarse en las Publicaciones del Portal de la DNCP, presentándose en tiempo y forma las firmas EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga y CASA IMPERIAL COM. e IND. S.R.L., según consta en el Acta de Apertura Nº 037 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.-------

Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la que presenta el precio más bajo apreciando el Margen de Preferencia a favor de Productos Nacionales de 20 % (Veinte por ciento) con relación a productos de igual naturaleza que sean importados Decreto Nº 6674/2011, esta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Ver Anexo Cuadro Comparativo de Precios.----------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas. El presente procedimiento de contratación se formalizará por medio de un Contrato Abierto donde la cantidad mínima será de 150 m2 y la cantidad máxima de 250 m2, en relación a la Provisión y colocación de Alfombras según especificaciones técnicas del llamado; el monto de adjudicación asciende a la suma de **G. 9.132.500** (Guaraníes Nueve millones ciento treinta y dos mil quinientos), en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica. ----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Gedeón Marcel Escobar Director Asesoría Jurídica	C.P. Carlos César Martínez Sosa Responsable de la UOC	Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte Direc. Gral. Adminis. y Finanzas

Anexo 1

Contratación Directa - Provisión y Colocación de Alfombras- ID Nº 222.305

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA (Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP)

Nº	DOCUMENTACION BASICA	EN OBRAS de Nelson Segovia	CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga	CASA IMPERIAL COM. e IND. S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Abog. Gedeón Marcel Escobar Torres
Director Jurídico
Secretaria de Acción Social
Matrícula C.S.J. Nº 18.992

Anexo 2

Contratación Directa - Provisión y Colocación de Alfombras- ID Nº 222.305

Cuadro Comparativo de Precios

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANT. Min.	CANT. Máxi.	EN OBRAS de Nelson Segovia				CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga				CASA IMPERIAL COM. e IND. S.R.L.			
						MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	60104912-001	**Provisión y colocación de Alfombras según especificaciones técnicas del llamado.** (Alfombra acanalada de textura boucle, 100% fibra de PET y resina sintética, peso total 300gr/mt.2 (+-10%). Colores a elección por oficinas. El servicio deberá incluir la remoción de las alfombras y zócalos existentes, trabajos de albañilería y nivelación, con la consiguiente movilización de los muebles en los locales afectados previéndose la limpieza de todo residuo de pegamento o solvente. Se procederá a extender una capa de Adhesivo en cantidad suficiente que garantice la correcta adherencia en toda la superficie de la alfombra a colocar atendiendo en especial cuidado en los bordes y uniones entre paños, se debe considerar en ancho y sentido aquella que consiga en menor número de uniones con atención a la dirección del pelo de modo que no de efecto de cambio de color, así como también se deberá considerar la colocación de terminales metálicas adecuadas para evitar el levantamiento de los bordes por efecto del tránsito, así también deberá colocar los zócalos, debiendo lograrse una perfecta y durable adherencia).	M2	150	250	INYLBRA	BRASIL	37.250	9.312.500	C YPOA	PARAGUAY	149.000	37.250.000	INYLBRA	BRASIL	41.000	10.250.000
TOTAL									9.312.500				37.250.000				10.250.000

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Abog. Gedeón Marcel Escobar Torres
Director Jurídico
Secretaria de Acción Social
Matrícula C.S.J. Nº 18.992

Anexo 3

Contratación Directa - Provisión y Colocación de Alfombras- ID Nº 222.305

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENT.	CANT. MIN	CANT. MAX	EN OBRAS de Nelson Segovia			
						MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	50104912-001	**Provisión y colocación de Alfombras según especificaciones técnicas del llamado.** (Alfombra acanalada de textura boucle, 100% fibra de PET y resina sintética, peso total 300gr/mt.2 (+-10%). Colores a elección por oficinas. El servicio deberá incluir la remoción de las alfombras y zócalos existentes, trabajos de albañilería y nivelación, con la consiguiente movilización de los muebles en los locales afectados previéndose la limpieza de todo residuo de pegamento o solvente. Se procederá a extender una capa de Adhesivo en cantidad suficiente que garantice la correcta adherencia en toda la superficie de la alfombra a colocar atendiendo en especial cuidado en los bordes y uniones entre paños, se debe considerar en ancho y sentido aquella que consiga en menor número de uniones con atención a la dirección del pelo de modo que no de efecto de cambio de color, así como también se deberá considerar la colocación de terminales metálicas adecuadas para evitar el levantamiento de los bordes por efecto del tránsito, así también deberá colocar los zócalos, debiendo lograrse una perfecta y durable adherencia).	M2	150	250	INYLBRA	BRASIL	37.250	9.312.500
TOTAL									9.312.500

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa
Secretaria de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Abog. Gedeón Marcel Escobar Torres
Director Jurídico
Secretaria de Acción Social
Matrícula C.S.J. Nº 18.992